



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES  
TÉCNICAS Y ANEXOS RESPECTO DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA DENOMINADA "SISTEMAS DE  
MICROFONO INALAMBRICOS"

RESOLUCION EXENTA N° 1577

ARICA, 26 AGO 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente(S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Lo señalado en las Disposiciones Generales de las Bases Administrativas y Objetivos de las Bases Técnicas del proceso licitatorio, inserto en el presente instrumento

**RESUELVO:**

- 1.- APRUÉBASE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos del proyecto denominado "SISTEMAS DE MICROFONO INALAMBRICOS"
- 2.- PUBLÍQUESE en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas en virtud de este acto administrativo.
- 3.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y Especificaciones Técnicas respecto de la Licitación Pública denominada "SISTEMAS DE MICROFONO INALAMBRICOS", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**TITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1:** El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que en adelante se denominará Gobierno Regional, convoca a Licitación Pública denominada "SISTEMAS DE MICROFONO INALAMBRICOS", por un monto estimado de \$ 1.400.000.- cuyas características técnicas se indican en las Bases Técnicas de esta Licitación.

**ARTÍCULO 2:** Podrán participar en la licitación, personas jurídicas o naturales, que se encuentren operando en el mercado, todo lo cual se acreditará en la documentación solicitada en el Título II, relativo a la Presentación de las Propuestas.

**ARTÍCULO 3:** No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño. Tampoco podrán participar los oferentes que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o por vulneración a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos últimos años.

**ARTÍCULO 4:** Las empresas proponentes, deberán presentar ofertas por el producto que se detalla en las Bases Técnicas. El Gobierno Regional, adjudicará la propuesta al oferente cuya oferta obtenga el mayor puntaje en la evaluación Técnica - Económica.

**ARTÍCULO 5:** Se podrán formular consultas sobre interpretación de las Bases hasta el día establecido en el Artículo 11 de las presentes bases, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompra ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

**ARTÍCULO 6:** Las aclaraciones y respuestas a las consultas que forman parte del proceso de licitación, serán numeradas y podrán modificar en algún punto las Bases del llamado. Las aclaraciones y respuestas deberán ser obtenidas a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompra ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), situación que será de exclusiva responsabilidad del oferente. Si existen modificaciones a las Bases Administrativas, sólo tendrán vigencia una vez que el acto que la apruebe haya sido totalmente tramitado, y si es necesario se ampliarán los plazos para que los participantes puedan adecuar sus ofertas.

**ARTÍCULO 7:** La sola presentación de la documentación exigida en estas bases, implica la aceptación por parte del oferente, de cada una de las disposiciones contenidas en las mismas, sin necesidad de declaración expresa, como también, su renuncia expresa y formal a efectuar impugnaciones al llamado a propuesta.

**ARTÍCULO 8:** Si se comprueba falsedad en la información contenida en la propuesta de algún oferente en los procesos de apertura, evaluación, adjudicación, contratación, u otro proceso de la Licitación, se rechazará la oferta respectiva. En caso de eventual discrepancia entre las Ofertas y las Bases prevalecerá lo previsto en éstas últimas.

**ARTÍCULO 9:** La Licitación se declarará desierta en el evento que no se presente ningún oferente o que las ofertas recibidas no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de licitación. En ambos casos la declaración será por resolución fundada.

Una oferta se declarará admisible cuando cumpla con todo lo solicitado en las Bases de licitación. Una oferta de declarará inadmisibile cuando no cumpla con todo lo solicitado en las Bases de licitación, lo que puede suceder en la evaluación administrativa de la propuesta, como en el acto de Evaluación Técnico - Económica.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de los diez días hábiles subsiguientes a la comunicación de la resolución respectiva.

**ARTÍCULO 10:** La admisibilidad y evaluación de las Propuestas, se hará ante una comisión, integrada por:

- a) Jefe de División de Administración y Finanzas o quien lo subroge.
- b) Administrativo de Servicios Generales.
- c) Profesional de División de Administración y Finanzas.

En el Acto de Apertura participará la Administradora del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para el solo efecto de operar la plataforma web.

Sin perjuicio que la autoridad nombre otro profesional del servicio en reemplazo de alguno de los señalados anteriormente, o se incorpore como parte integrante de la comisión.

**ARTÍCULO 11:** El plan de Actividades para el presente llamado, es el que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha de publicación	Día 01, una vez tramitada la Resolución de Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	
Inicio Consulta a las bases	Día 01, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	
Cierre de Consulta a las bases	Día 03 una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	12:00
Publicación de respuestas	Día 03, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	21:00
Publicación aclaraciones de bases si hubiere	Día 03, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	21:00
Cierre Licitación electrónica	Día 06 una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	10:30
Apertura de propuesta	A una hora siguiente de cierre de la Licitación	11:30
Adjudicación	Día 05 de cerrada la Licitación	

Si a la fecha de recepción de ofertas se han recibido dos (2) o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en dos (2) días hábiles por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886, en atención a comunicado emitido por la Dirección de Compras de fecha 21 de noviembre de 2012.

## TÍTULO II

### PRESENTACION DE LA PROPUESTA

**ARTÍCULO 12:** Las Propuestas serán en Soporte Digital, las cuales deberán ingresarse en la Plataforma de Mercado público, hasta el día y hora indicada en el Artículo 11 de las presentes bases.

**ARTÍCULO 13:** Las ofertas con todos los antecedentes solicitados deberán presentarse de la siguiente forma:

- I. Soporte electrónico N° 1 "Antecedentes Administrativos".
- II. Soporte Electrónico N° 2 "Oferta Técnica".

**ARTÍCULO 14:** Soporte electrónico N° 1, Antecedentes Administrativos, los postulantes deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Declaración Jurada simple (anexo N°1).

b) Antecedentes legales para ofertar: Los proponentes inscritos y habilitados en Chile Proveedores, acreditan el cumplimiento de las habilidades para ofertar. Aquellos proponentes que no estén inscritos en Chile Proveedores deberán presentar la siguiente documentación:

a. **Persona Natural:**

- Copia simple de cédula de Identidad.
- Copia de Iniciación de actividades en S.I.I.

✓ **Persona Jurídica:**

- Copia simple del RUT de la Empresa.
- Copia simple de Cédula de Identidad del Representante Legal
- Certificado de Vigencia de la Sociedad.

**ARTÍCULO 15:** Soporte electrónico N° 2, **Oferta Técnica**, los postulantes deberán incluir la siguiente documentación:

a) Oferta económica de acuerdo al Anexo N° 2, por los productos ofrecidos, firmada por el representante legal de la empresa y formulada en los siguientes términos.

- Debe considerar el valor total de los productos ofertados (señalando si su oferta es a través de régimen general o ZOFRI) contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean estos directos o indirectos.
- El precio se deberá cotizar en moneda nacional, puesto en la ciudad de Arica.
- El precio se mantendrá fijo sin que se contemple el pago de reajustes, ni intereses, de ningún tipo, incluyendo todos los gastos e impuestos respectivos hasta la entrega en el Gobierno Regional.

b) Suscribir Carta de Garantía adjunta, Anexo N° 3.

c) Certificado de cumplimiento de las normas de Protección al Medio Ambiente, adjunto Anexo N° 4.

d) Cumplimiento Especificaciones Técnicas de los Equipos, adjunto Anexo N° 5.

e) Catálogos e instructivos de operación, en idioma español.

### TÍTULO III

#### APERTURA DE LAS PROPUESTAS

**ARTÍCULO 16:** El acto de apertura de la Licitación, se realizará en la oficina de Adquisiciones de la División de administración y Finanzas ubicada en el 2do. Piso del Edificio principal, en avda. General Velásquez 1775 de la ciudad de Arica, ante la Comisión de Admisibilidad.

A la apertura de la licitación, podrán asistir representantes de los oferentes. Iniciado el acto no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaración o explicaciones que interrumpen el acto.

**ARTÍCULO 17:** Se levantará un acta en la que se procederá a dejar constancia de quienes concurren, en qué calidad lo hacen, como también de los oferentes que asistan en forma voluntaria, las ofertas rechazadas, las ofertas aceptadas y todas las observaciones que surjan en el acto de apertura.

## TÍTULO IV

### EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**ARTÍCULO 18:** Las propuestas que hayan sido aceptadas en el acto de apertura, serán evaluadas técnica y económicamente por la Comisión de Evaluación y Adjudicación.

La adjudicación se efectuará entre aquellas ofertas que se ajusten a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, eligiendo la más conveniente a los intereses y necesidades de la institución beneficiaria.

**ARTÍCULO 19:** Los criterios de evaluación son los que se indican a continuación:

- a) **Puntaje Económico:** corresponde al 40% del puntaje Final.
- b) **Puntaje Técnico:** corresponde al 60% del puntaje Final.
  - Cumplimiento Especificaciones Técnicas.....: 40%
  - Periodo de Garantía.....: 5%
  - Plazo de entrega.....: 10%
  - Impacto Medio Ambiental.....: 5%
- c) **Puntaje Final:**
  - Puntaje Económico.....: 40%
  - Puntaje Técnico.....: 60%
  - Puntaje Final.....: 100%

#### Asignación de puntajes de acuerdo a la evaluación

- a) Para el factor "Puntaje Económico" se utilizará la siguiente fórmula:
  - **PUNTAJE ECONOMICO: Puntaje obtenido \* 40%**

$FACTOR\ PUNTAJE\ ECONOMICO = (Precio\ mínimo\ de\ las\ ofertas / precio\ de\ la\ oferta) * 100$

- b) Para el factor "Puntaje Técnico" se utilizará la siguiente fórmula:

- **Cumplimiento especificaciones técnicas: 40%**

Se establecerá puntaje a cada especificación técnica detallada en el Anexo N° 5, sumando entre todos ellos un total de 100 puntos.

Aquellas ofertas cuyo puntaje en el Cumplimiento de Especificaciones Técnicas sea inferior a 80 puntos serán eliminadas de la evaluación y se entenderán como Rechazadas.

$Puntaje\ Cumplimiento\ de\ requisitos = (Puntaje\ Obtenido\ de\ acuerdo\ a\ tabla\ Anexo\ 5) * 40%$

- **Período de Garantía: 5%**

Se ponderará de acuerdo al número de meses de garantía, el que no puede ser inferior a 12 meses y se asignarán puntajes de acuerdo a lo siguiente.

$Puntaje\ Periodo\ Garantía = (Periodo\ garantía\ evaluado / Periodo\ máximo\ ofertado) * 100$

- **Plazo de Entrega: Puntaje obtenido \* 10%**

Se ponderará de acuerdo a los días de entrega de los Equipos en el lugar de destino final, y se asignarán los puntajes de acuerdo a lo siguiente;

$Puntaje\ Plazo\ Entrega = (Plazo\ Entrega\ Mínimo\ ofertado / Plazo\ Entrega\ Evaluado) * 100$

- **Impacto Medio Ambiental: 5%**

Se asignará puntaje correspondiente a las ofertas que presenten lo solicitado en el Artículo 15, letra c).

<u>Impacto Medio Ambiental</u>	<u>Puntaje</u>
Certifica cumplir con las normas	100
No Certifica o no informa certificaciones	0

Se adjudicará a la empresa que tenga el mayor número ponderado: (FACTOR ECONOMICO + FACTOR CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS + FACTOR PERIODO DE GARANTIA + FACTOR PLAZO DE ENTREGA + FACTOR IMPACTO MEDIO AMBIENTAL)

c) En caso de igualdad en el puntaje final

Se desempatará de acuerdo al siguiente orden de prioridades.

Prioridad	Existe igualdad de Puntaje en Propuestas	
	Si	No
Puntaje Final	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Técnico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Económico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Plazo de entrega	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Período de Garantía	Adjudica oferente con mayor garantía	Adjudica mejor oferta

**ARTÍCULO 20:** Del resultado obtenido de la evaluación técnica y del análisis de la propuesta económica, se confeccionará un listado de las ofertas, ordenado por los puntajes de mayor a menor, obtenido por las ofertas de los oferentes, de la cual se levantará un acta.

## TÍTULO V

### ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

**ARTÍCULO 21:** El Gobierno Regional, de acuerdo al Artículo 4, adjudicará la propuesta a la empresa que haya presentado la oferta técnica y económica más conveniente a sus intereses. En el evento que no se pudiera celebrar el contrato con la referida empresa, se procederá a Re-adjudicar a la siguiente empresa que técnica y económicamente sea la más conveniente, y así sucesivamente. Los proponentes que no fueran adjudicados no tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de ninguna especie.

**ARTÍCULO 22:** El Gobierno Regional, aceptará la oferta más ventajosa mediante un acto administrativo, notificando debidamente al adjudicatario y al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

En casos calificados por la Comisión de Evaluación, sancionado por la Autoridad Superior del Servicio, se procederá a re adjudicar al segundo proponente mejor evaluado cuando el oferente que se ha adjudicado la propuesta, se vea impedido para continuar con el contrato suscrito.”

## TÍTULO VI

### DEL CONTRATO Y LA ORDEN DE COMPRA

**ARTÍCULO 23:** Para el proveedor que resulte adjudicado quedarán exento de la suscripción del contrato y este será formalizado mediante la emisión de la Orden de Compra por parte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y la aceptación por parte del proveedor en un plazo no superior a dos días hábiles, en conformidad con lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento.

**ARTÍCULO 24:** Formarán parte del contrato - Orden de Compra, las bases administrativas, bases técnicas, anexos, consultas, aclaraciones, la oferta y todos los antecedentes que el adjudicado haya presentado en la licitación.

**ARTÍCULO 25:** El adjudicatario, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen del contrato.

**ARTÍCULO 26:** La negativa de aceptar la Orden de Compra dentro del plazo señalado en el Artículo 23 de estas Bases, por parte del oferente adjudicado, dará derecho al Gobierno Regional para re-adjudicar al oferente que le sigue en puntaje.

**ARTÍCULO 27:** La fecha de entrega de los Productos de la presente licitación, comienza a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra, documento que se entiende definido como Contrato.

## TÍTULO VII

### DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

**ARTÍCULO 28:** El producto y las especies a que alude el presente proceso de licitación, deberán ser entregadas conforme dentro del plazo ofertado, en las dependencias del Gobierno Regional, ubicadas en Velásquez 1775 de la Ciudad de Arica, lugar donde se verificará su recepción física.

Los Productos deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada, en concordancia a las exigencias técnicas exigidas en anexo N° 5 de las presentes bases. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el Gobierno Regional, para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el Artículo 29 de las presentes Bases Administrativas.

## TÍTULO VIII

### MULTAS Y SANCIONES

**ARTÍCULO 29:** El incumplimiento en el plazo de la entrega de los productos, emanadas por la ejecución de las obligaciones que impone el contrato – Orden de Compra, se multará con un 0,5% por día de atraso en la entrega y/o reposición de los productos defectuosos o erróneos, calculado sobre el valor total del contrato, multa que será deducible del pago.

**ARTÍCULO 30:** En caso que la multa acumulada exceda del 10% del valor total del contrato o la orden de compra, se considerará que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento grave del mismo y el Gobierno Regional procederá a dejar administrativamente la orden de compra sin efecto.

**ARTÍCULO 31:** Los plazos de entrega podrán ser modificados extraordinariamente, en caso fortuito o de fuerza mayor, previa evaluación de los antecedentes por la Comisión de Adjudicación de la Propuesta.

## TÍTULO IX

### DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO

**ARTÍCULO 32:** El pago será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza, de acuerdo a lo ofertado, incluyendo todos los gastos e impuestos respectivos considerados para la entrega de los productos.

La empresa adjudicada emitirá factura a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, quien cursará el pago del producto solicitado, visado por el Encargado de la Unidad de Servicios Generales del Gobierno Regional y el jefe de la División de Administración y Finanzas, previa conformidad a la recepción acorde de las exigencias contempladas en el artículo 30 de las presentes bases.

### BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

#### 1. INTRODUCCION:

Las presentes Bases Técnicas, fijan los procedimientos, términos y exigencias que regulan la compra de ""SISTEMAS DE MICROFONO INALAMBRICOS""

#### 2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Se requiere 2 micrófonos nuevos, inalámbricos, de solapa, con funcionalidad y diseño que se detallan en las Especificaciones Técnicas (Anexos N° 5).

#### 3. DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Los Oferentes, deberán ofrecer una Garantía Técnica de Fábrica mínima de 12 meses para los equipo, a partir de la recepción definitiva de los mismos por parte del Gobierno Regional. Esta garantía técnica, comprenderá la reparación o sustitución de todas las piezas o partes que resulten falladas, como consecuencia de defectos en el material, en la construcción o en el montaje.



ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE

PROPUESTA PÚBLICA ID N° .....

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En ARICA, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014, don/doña \_\_\_\_\_, Rut \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, en su calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, viene en declarar:

Qué, su representado/a no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, a lo menos transcurrido un periodo de dos años de la fecha actual.

Qué, su representado/a no se encuentra afecta a la inhabilidad establecida en el artículo 4°, inciso sexto, de la Ley N° 19.886.

Qué, su representada/o no se encuentra afecta a las inhabilidades establecidas en el artículo 92 del Decreto Supremo de Hacienda N° 250/04 (Reglamento de la Ley de Compras).

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO Nº 2

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

SEÑORES  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
PRESENTE:

Quien suscribe:

Proponente del Producto:

Correspondiente al llamado a licitación pública ID Nº \_\_\_\_\_, viene a presentarla siguiente oferta:

Descripción	Cantidad	Periodo Garantía (Nº meses)	Plazo Entrega (Nº días)	Régimen (General o Zofri)	Precio Unitario	Valor Neto	VALOR Impuest o incl.
SISTEMAS DE MICROFONO INALAMBRICOS	2						
TOTAL							

Observaciones:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

NOTA: Las ofertas deberán incluir todos los gastos e impuestos respectivos hasta la entrega en el establecimiento destino. Para el plazo de entrega se consideran días corridos.

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o su Representante Legal

ANEXO Nº 3

CARTA DE GARANTÍA

Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo)

---

Garantiza la calidad del producto o servicio ofrecido y el buen funcionamiento del mismo de acuerdo a lo solicitado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las Bases de la Propuesta Pública ID

Además, se compromete a reponer en el plazo no superior a 20 días hábiles, las especies que presenten fallas que afecten el normal desempeño de las mismas y que sean atribuibles a defectos o fallas de fabricación, montaje o de otra índole, condición que será evaluada y comunicada al adjudicatario por la Unidad Técnica Fiscalizadora u Usuaria. Esta garantía es válida por los días hábiles a contar de la fecha en que a las especies se les detectó las fallas atribuibles al adjudicatario.

Fecha: \_\_\_\_\_

---

Firma del Oferente o Representante Legal

ANEXO Nº 4

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS  
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

La persona natural o jurídica \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, que suscribe, interesada en participar en la Licitación  
Pública por la ADQUISICION DE SISTEMAS DE MICROFONO INALAMBRICOS, llamado por el Gobierno  
Regional de Arica y Parinacota, declara que las especies ofertadas cumplen con las normas de  
Protección al Medio Ambiente, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas  
y Anexos y todo otro documento destinado a complementar la licitación antes señalada.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Representante Legal

Fecha \_\_\_\_\_

ANEXO Nº 5

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nombre Equipo: SISTEMAS DE MICROFONO INALAMBRICOS	Cantidad: 02		
Marca:	Modelo:		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Puntaje	SI/NO	OBSERVACIONES
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS			
Resistente armazón de metal (transmisor y receptor).	2		
Ancho de banda de 42 MHz con 1680 frecuencias UHF conmutables para una recepción libre de interferencias.	3		
Sistema mejorado de bancos de frecuencias, con 12 frecuencias compatibles.	3		
Tecnología "Diversity" adaptable para una recepción de alta calidad.	3		
Silenciador de tono piloto (squelch) para eliminar las interferencias de RF cuando se apague el transmisor.	3		
Rastreador automático que localiza las frecuencias disponibles.	3		
Respuesta de audiofrecuencia (AF) mejorada.	3		
Mayor rango de sensibilidad de audio	3		
Sincronización inalámbrica de los transmisores por medio de una interfaz infrarroja.	3		
Menú de fácil operación con opciones de control.	3		
Pantalla gráfica retroiluminada (transmisor y receptor).	3		
Función de bloqueo automático que evita cambios accidentales en la configuración.	3		
Compresor/expansor HDX para un sonido claro y transparente.	3		
Tanto el receptor como el transmisor cuentan con un indicador que muestra el nivel de carga de la batería en 4 pasos.	3		
Función de silencio (mute) programable.	3		
Contactos externos para recargar directamente.	3		
Amplia gama de accesorios que adaptan el sistema a cualquier requerimiento.	3		
ARTICULOS A INCLUIR			
2 receptor diversity	5		
2 transmisor de bolsillo	6		
2 micrófono de solapa ME 2 (con patrón de captación omnidireccional)	7		
2 transmisor plug-on	7		
2 cable CL 1 con conector de Jack	5		
2 cable CL 100 con conector XLR	5		
2 adaptador para cámara CA 2	5		
12 baterías AA	5		
Manual de operación	5		
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>		

Nombre y Firma Representante Legal

Nombre y Firma del Oferente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



- CSV/jmg  
DISTRIBUCION:
1. DAF
  2. Oficina de partes
  3. Dpto. Jurídico.